



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVI

Número 15

Jueves 21 de Agosto del 2025

CONTENIDO

Índice en la página número 37.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

EDICTO

Que en el expediente 1167/2022, radicado ante el Juzgado Tercero de lo Civil, relativo al Juicio Hipotecario promovido por **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, hoy BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA MÉXICO** cuyos derechos de crédito y litigiosos fueron cedidos a **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, misma cesión que fue acordada por su Señoría mediante auto de fecha 02 de Mayo del 2024, se demandó a los Señores **JUAN ÁNGEL BALLESTEROS SOQUI y MONICA DEL CARMEN RIVERA**, a quien se ordena emplazar por edictos, mediante publicaciones que se hagan en el Boletín Oficial del Estado, el periódico El Imparcial y/o Expreso, y en las puertas de este Juzgado por tres veces consecutivas para que en término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación conteste la demanda y oponga las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer así mismo señale para que señalen domicilio en esta Ciudad y dirección de correo electrónico, en el que habrán de enviársele las notificaciones personales del juicio, apercibiéndoseles que de no hacerlo así, las notificaciones no personales les surtirán efectos mediante publicación en lista de acuerdos y las de carácter personal por medio de cédula de notificación que se publique en los estrados y cédula publicada en el portal web oficial visible <https://adison.stjsonora.gob.mx/publicacion/notificacioncedula/>, disponible para las personas en la página web oficial del Poder Judicial del Estado de Sonora. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría Primera de acuerdos de este Juzgado.

De igual forma en cumplimiento del auto de fecha 02 de Mayo del 2024, se hace del conocimiento a la parte demandada que se tiene por presentado al **LICENCIADO MANUEL PACHECO LEON**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, tal y como lo acredita con la exhibición de la copia certificada de la escritura pública número 196,617, Libro 4,673, de fecha 20 de Febrero de 2017, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número 151, Lic. Cecilio González Márquez, con ejercicio y residencia en la Ciudad de México, antes Distrito Federal, personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar y con tal personería, se le tiene haciendo del conocimiento a este juzgador de la Cesión Onerosa De Derechos De Crédito Y De Otros Derechos De Cobro, Incluyendo Los Derechos Litigiosos, Derechos De Ejecución De Sentencia, Derechos Adjudicatarios Y Derechos Fideicomisarios entre **BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO**, como cedente y **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, como cesionario lo cual acredita con copia certificada de la escritura pública número 260,878 Libro 5,697, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, titular de la notaría 151, con ejercicio y residencia en la Ciudad de México, por lo que se ordena que el presente juicio se continúe en lo sucesivo con el cesionario **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, ordenándose la notificación de la misma a los Señores **JUAN ÁNGEL BALLESTEROS SOQUI y MONICA DEL CARMEN RIVERA**.

Hermosillo, Sonora, a 26 de Junio de 2025.
C. Secretaría de Acuerdos

LIC. MARIA FERNANDA ENRIQUEZ ESPARZA.

EDICTO:

C. JESUS MANUEL VILLASEÑOR MASCAREÑO
P R E S E N T E

--- JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 1872/2023, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CONTRA JESUS MANUEL VILLASEÑOR MASCAREÑO, ORDENOSE NOTIFICAR POR EDICTOS A JESUS MANUEL VILLASEÑOR MASCAREÑO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTO DE FECHA CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO Y NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE LE NOTIFICA QUE A).- EN CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA INCISO (I) DEL CONTRATO DE CRÉDITO DESCRITO EN EL PUNTO 1 DE HECHOS, EN VIRTUD DE QUE DEJÓ DE PAGAR LAS AMORTIZACIONES MENSUALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO DE 2023, POR LA CANTIDAD DE \$8,147.65 PESOS; MARZO DE 2023, POR LA CANTIDAD DE \$8,147.65 PESOS; ABRIL DE 2023, POR LA CANTIDAD DE \$8,147.65 PESOS; MAYO DE 2023, POR LA CANTIDAD DE \$8,147.65 PESOS, JUNIO DE 2023, POR LA CANTIDAD DE \$8,147.65 PESOS; JULIO DE 2023, POR LA CANTIDAD DE \$8,147.65 PESOS; AGOSTO DE 2023, POR LA CANTIDAD DE \$8,147.67 PESOS; SEPTIEMBRE DE 2023, POR LA CANTIDAD DE \$8,147.63 PESOS Y OCTUBRE DE 2023, POR LA CANTIDAD DE \$8,147.65 PESOS, LOS DÍAS 3 DE CADA MES, MÁS ACCESORIOS, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DARÁ POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO Y DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS POR USTED, POR HABER DEJADO DE CUBRIR SUS MENSUALIDADES ANTES MENCIONADAS A LA FECHA.- B).- SE REQUIERA A LA PARTE DEUDORA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO, HAGA PAGO DE LA CANTIDAD DE \$423,677.78 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL) CON MOTIVO DE LO SEÑALADO EN EL INCISO A) ANTERIOR, TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DEL ESTADO DE CUENTA QUE SE ACOMPAÑA AL 31 DE OCTUBRE DE 2023 ADEUDA DICHA CANTIDAD.- C).- SE LE NOTIFIQUE A LA PARTE DEMANDADA QUE EL DOMICILIO PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR, ES EL DOMICILIO DE MI REPRESENTADA UBICADO EN CALLE MIGUEL ALEMÁN E HIDALGO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO CIUDAD OBREGÓN, SONORA O MEDIANTE DEPÓSITO EN LA CUENTA NÚMERO 1290993427, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, O EN CUALQUIER OTRA SUCURSAL DE MI REPRESENTADA.- HACIENDOSELE SABER A LA INTERPELADA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS NO IMPLICAN CUESTION LITIGIOSA ALGUNA SINO ÚNICA Y MERAMENTE UNA NOTIFICACION O INTERPELACION JUDICIAL DE AHÍ QUE NO HA LUGAR A DECRETAR APERCIBIMIENTO ALGUNO, ASIMISMO HAGASELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.

Ciudad Obregón, Sonora, 20 de Junio de 2025.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

LIC. IGNACIO FRANCISCO OROZ CHAVEZ

PUBLICACION: Tres veces consecutivas.

PERIODICOS: Boletín Oficial del Estado que se Edita en Hermosillo, Sonora y Periódico de mayor circulación en esta Ciudad.

TABLEROS: Agencia Fiscal y Estrados de este Juzgado.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HUATABAMPO, SONORA.

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NO.- 656/2020, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PROMOVIDO POR JOSEFINA GALLARDO VALENZUELA EN CONTRA DE NOE FERNANDO GOMEZ OTERO, SE ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 8; MANZANA F, FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON CALLE ÁLAMO; AL SUR, EN 8.00 METROS CON TERRENOS DE CULTIVO DE JOSÉ TERRAZAS MURILLO; AL ESTE EN 18 METROS CON AVENIDA AZUCENA Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 7, MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO FOLIO ELECTRÓNICO NO.- 11155, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2009; CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$620, 000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); REMATE A LLEVARSE A CABO EN EL LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HUATABAMPO, SONORA, UBICADO EN AVENIDA HERMOSILLO, ENTRE CALZADA DE LOS DEPORTES Y EUCALIPTO, COLONIA CENTRO, HUATABAMPO, SONORA, A LAS DIEZ HORAS ANTES MERIDIANO DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025; POR OTRA PARTE,. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE QUE SE TRATA QUE, PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERA COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HABLES QUE LO PERMITA LAS LABORES DEL MISMO, HASTA UN DIA HABIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO, CON LA QUE DEBERAN COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA. COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE. EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE, EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 458 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA. HUATABAMPO, SONORA. A 05 DE AGOSTO DEL 2025, LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HUATABAMPO, SONORA.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

LIBIA GABRIELA AYALA VALENZUELA



PUBLICACION. - DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA; PERIODICO TRIBUNA DEL MAYO; ESTRADOS DEL TRIBUNAL Y TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL
JUDICIAL DE HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

CARLOS ZEPEDA RUELAS.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, SE RADICÓ JUICIO JURISDICCÓN VOLUNTARIA (NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO), PROMOVIDO POR **MARÍA OLIVIA ZEPEDA CAMACHO**, EN CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ISABEL CAMACHO LIZAOLA, POR EL CUAL SE LE NOTIFICA A **CARLOS ZEPEDA RUELAS**, EN CARÁCTER DE HIJO DE LA FINADA **MARISELA RUELAS ÁVILA**, LAS SOLICITUDES DESCRITAS EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

- "A). QUE AL SEÑOR **CARLOS ZEPEDA RUELAS** SE LE SEÑALE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS DENTRO DEL CUAL EJERCITE, INTERPONGA Y CONTINÚE LA DENUNCIA SUCESORIA, APERTURA Y TRAMITACIÓN DE LA MISMA YA SEA TESTAMENTARIA O INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SRA. **MARISELA RUELA ÁVILA**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2024, EN ESTA CIUDAD DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR DEBERÁ INFORMARLO A ESTE H. JUZGADO INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE Y JUZGADO ANTE EL CUAL SE INTERPUSO LA REFERIDA DENUNCIA, APERCIBIÉNDOSELES QUE DE NO HACERLO ASÍ DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO PODRÁ LA SUSCRITA JUDICIALMENTE HACER LA DENUNCIA SUCESORIA A BIENES DE LA C. **MARISELA RUELAS ÁVILA** Y PROSEGUIRLA HASTA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, Y EN SU CASO QUE:
UNA VEZ DENUNCIADA LA SUCESIÓN POR LAS PERSONAS REFERIDAS EN ESTE INCISO A) DEBERÁ DE INFORMAR A ESTE H. JUZGADO LA FECHA SEÑALADA PARA CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS, DENUNCIA SUCESORIA QUE, POR LO MENOS DEBERÁN PROSEGUIR LAS SECUELAS PROCESAL JUDICIAL Y NECESARIA HASTA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS A EFECTO DE QUE LE SEA NOMBRADO ALBACEA O REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LA FINADA **MARISELA RUELAS ÁVILA**, A EFECTOS DE QUE:
1. SE LE NOMBRE O DESIGNE ALBACEA SUCESORIO Y/O REPRESENTANTE LEGÍTIMO A BIENES DE LA FINADA SRA. **MARISELA RUELAS ÁVILA**.
2. QUIEN RESULTE ALBACEA, YA SEA HEREDERO O NO, HEREDERO LEGÍTIMO A BIENES DE LA FINADA SRA. **MARISELA RUELAS ÁVILA** O REPRESENTAN LEGÍTIMO A BIENES DE ESTA ÚLTIMA, SE LES SEÑALE UN TÉRMINO PRUDENTE PARA QUE SE LES APERSONE DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA DONDE LA FINADA ES PARTE ACTORA Y SE SIGUE BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 428/2022, EL CUAL SE ENCUENTRA ACUMULADO CON EL EXPEDIENTE SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ISABEL CAMACHO LIZAOLA BAJO NÚMERO 208/2020, SEGUIDOS ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, Y ACREDITE LA EXISTENCIA DE

QUE, SE CUENTA CON ALBACEAZGO Y /O REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LA FINADA SRA. MARISELA RUELAS ÁVILA.

3. UNA VEZ LO ANTERIOR, DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO COMPAREZCA AL JUICIO Y ACREDITE LA EXISTENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LA SRA. MARISELA RUELAS ÁVILA, A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE SOLICITAR EL CESE DE LA INTERRUPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA BAJO NÚMERO 428/2022, ACUMULADO AL EXPEDIENTE SUCESORIO TESTAMENTARIO NÚMERO 208/2020, SEGUIDOS ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, Y PODER ASÍ, CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DEL JUICIO QUE SE VENTILA DENTRO DEL EXPEDIENTE 428/2022 QUE HE REFERIDO”.

“B). SE LE APERCIBA Y REQUIERA AL DEMANDADO QUE, EN CASO DE REHUSARSE O NO LLEVAR A CABO LOS ACTOS TENDIENTES DE EJERCER, INTERPONER Y CONTINUAR LA ACCIÓN DE DENUNCIA, APERTURA Y TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA O INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SRA. MARISELA RUELAS ÁVILA Y CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, A EFECTO DE QUE, LE SEA NOMBRADO ALBACEA O REPRESENTANTE DE DICHA SUCESIÓN DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO PARA TALES EFECTOS, LA SUSCRITA PODRÉ HACERLO EN SU LUGAR, DEBIENDO LOS REQUERIDOS PAGAR LOS GASTOS NUMERARIOS GENERADOS Y EROGADOS CON TAL MOTIVO”.

EN EL ENTENDIDO QUE NO ES ESTA AUTORIDAD QUIEN DETERMINA EL REQUERIMIENTO EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, SI NO QUE, EL REQUERIMIENTO LO DETERMINA EL PROVOMENTE DE MANERA UNILATERAL, Y ES POR CONDUCTO DE ESTA AUTORIDAD JUDICIAL QUE SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE: **770/2024**

JULIO CÉSAR DIMAS SANTA MARÍA
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PRIMERO DE PRIMERA
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA



PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

MARIA BERTHA FÉLIX CASTRO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil, radicose Juicio **jurisdicción Voluntaria (Notificación y Requerimiento Judicial)** promovido **Brenda Magaly Corral Hernandez, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, de la moral "PENDULUM" Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, en contra de **María Bertha Félix Castro**, a efecto de que se notifique y requiera a **María Bertha Félix Castro** los siguientes puntos:

"PRIMERO. - Se le notifique a la C. María Bertha Félix Castro, que mi representada **"ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, es la actual titular de su crédito con Garantía Hipotecaria, que consta en el instrumento Publico número 20,680 (veinte mil seiscientos ochenta), de fecha 29 de mayo de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Leyva Castro, Notario Público número 54 de esta ciudad, inscrito bajo el número de Inscripción 35990 del Volumen 1086 del Registro Inmobiliario del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial de fecha 25 de septiembre de 2006.

Por lo que a partir de la fecha en que se les notifique, deberán realizarse a favor de **"ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en su calidad de nueva titular de los derechos litigiosos señalados en los puntos señalados con anterioridad, todos los tramites, negociaciones y pagos relacionados con su crédito.

SEGUNDO. - Se les requiere a la C. María Bertha Félix Castro, la cantidad de 158,449.59 UDIS (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve punto cincuenta y nueve Unidades de Inversión), equivalente a \$1,277,570.62 M.N (Un millón doscientos setenta y siete mil quinientos setenta pesos 62/100 Moneda Nacional) mas los que se sigan generando hasta la total liquidación de crédito y sus accesorios, cantidad que adeudan a mi representada derivado del crédito del cual mi mandante es cesionaria; adeudo calculado al 01 de febrero de 2024, de acuerdo con la certificación contable de fecha 06 de febrero de 2024, expedida por el Contador público certificado, facultad por mi representante C.P Norberto de Román Lopez con cédula profesional 7402777, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la ley de Instituciones de crédito, cantidad que comprende los siguientes conceptos:



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS, R.C. SONORA

- 1) La cantidad de 70,091.19 UDIS (Setenta mil noventa y uno punto diecinueve Unidades de Inversión) equivalente a \$565,141.53 M.N (Quinientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y un pesos 53/100 Moneda Nacional) por concepto de **SALDO DE CAPITAL**, calculado al 01 de febrero de 2024, mas los que se sigan generando hasta la total liquidación del crédito y sus accesorios.
- 2) La cantidad de 9,421.44 UDIS (Nueve mil cuatrocientos veintiuno punto cuarenta y cuatro Unidades de Inversión), equivalente a \$75,964.57 M.N (Setenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos 57/100 Moneda Nacional), por concepto de **COMISIONES DE ADMINISTRACION**, calculado al 01 de febrero de 2024, mas los que se sigan generando hasta la total liquidación del crédito y sus accesorios.
- 3) La cantidad de 3,911.75 UDIS (Tres mil novecientos once puntos setenta y cinco Unidades de Inversión) equivalente a \$31,540.24 M.N (Treinta y un mil quinientos cuarenta pesos 24/100 Moneda Nacional) por concepto de **COMISION DE COBERTURA**, calculado al 01 de febrero de 2024, mas los que se sigan generando hasta la total liquidación del crédito y sus accesorios.
- 4) La cantidad de 72,080.03 UDIS (Setenta mil ochenta punto cero tres Unidades de Inversión), equivalente a \$581,177.42 M.N (Quinientos ochenta y un mil ciento setenta y siete pesos 42/100 Moneda Nacional) por concepto de **INTERESES MORATORIOS**, calculado al 01 de febrero de 2024, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del crédito y sus accesorios.
- 5) La cantidad de 505.82 UDIS (Quinientos cinco puntos ochenta y dos Unidades de Inversión) equivalente a \$4,078.43 M.N (Cuatro mil setenta y ocho pesos 43/100 Moneda Nacional) por concepto de **INTERESES ORDINARIOS**, calculado al 01 de febrero de 2024, mas los que se sigan generando hasta la total liquidación del crédito y sus accesorios.
- 6) La cantidad de 2,439.36 UDIS (Dos mil cuatrocientos treinta y nueve puntos treinta y seis Unidades de Inversión), equivalente a \$19,668.43 M.N (Diecinueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 43/100 Moneda Nacional), por concepto de **SEGUROS**, calculado al 01 de febrero de 2024, mas los que se sigan generando hasta la total liquidación del crédito y sus accesorios.

TERCERO. - Se les notifique a la **C. María Bertha Félix Castro**, que cuentan con un término de treinta días naturales a partir de la fecha de notificación para que realicen el pago, haciéndosele de su conocimiento de que, a fin de dar solución al presente requerimiento, podrán realizar sus pagos mediante depósito bancario a las claves y convenios de las cuentas bancarias que a continuación se describen:

Referencia 1

Beneficiario: ADMINISTRADORA FOME 2 S DE RL DE CV

Banco: BX+

Cuenta: 00000535397

Clabe: 113180000005353970

Referencia: FA778381

Referencia 2

Beneficiario: ADMINISTRADORA FOME 2 S DE RL DE CV

Banco: BBVA BANCOMER

Cuenta: CIE 1770532

Clabe: 012914002017705357

Referencia: FA6112783819

Referencia 3

Beneficiario: ADMINISTRADORA FOME 2 S DE RL DE CV

Banco: SANTANDER

Cuenta: CONVENIO 0007074

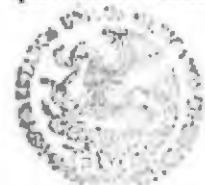
Clabe: 0141806604842888

Referencia: FA6112783819

Asimismo, se les notifica que, en caso de no contar con sucursal bancaria para los efectos señalados, deberán realizar el pago en las locaciones de nuestra representada ubicada en Calzada Cuauhtémoc, número 51, Local 7, Colonia Cuauhtémoc Sur, de Mexicali, Baja California. De igual forma se pone a su disposición los siguientes datos de contacto para cualquier duda o aclaración: SERVICIO DE ATENCION A CLEINTES, Teléfonos: 5510843500, 5510847110 y 5510847117, de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 horas, Correo electrónico: servicioalclientes@pendulum.com.mx

En el entendido de que no es esta autoridad quien determina el requerimiento en los términos expuestos; si no que el requerimiento lo determina el promovente de manera unilateral, y es por conducto de esta autoridad judicial que se le hace de su conocimiento.

Miguel Ángel Leyva Zamora
Secretario Primero de Acuerdos del Juzgado
Primero de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
21 DE AGOSTO DE 2025

EDICTOS

Juicio **Sumario Civil**, expediente número **1118/2023**, promovido por **Martha Angelina Matty Romero**, en contra de **Daniel Trejo Gutiérrez**, se ordenó notificar por edictos de los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada el **catorce de marzo de dos mil veinticinco**, al demandado **Daniel Trejo Gutiérrez**.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este juzgado fue competente para conocer y resolver el presente juicio, así como correcta fue la vía elegida por la demandante, ello de conformidad con los considerandos I y II, respectivamente.

SEGUNDO. Por lo exteriorizado en el considerativo VIII, se declara **procedente** la acción proforma —elevación a escritura pública contrato de compraventa— ejercitada por **Martha Angelina Matty Romero** en contra de **Daniel Trejo Gutiérrez**; en consecuencia:

TERCERO. Se condena al demandado **Daniel Trejo Gutiérrez** a otorgar en escritura pública el contrato de compraventa de **veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro**, que celebró con **Martha Angelina Matty Romero** —como parte compradora—, como objeto de compraventa el inmueble consistente en:

Lote de terreno ubicado en calle Montelolita número 850, de esta ciudad y puerto de Guaymas, Sonora, con una superficie de 220.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al **norte** en 10.00 metros con avenida Montelolita;

Al **sur** en 10.00 metros con arroyo;

Al **este** en 22.00 metros con Martín Ramos y

Al **oeste** en 22.00 metros con lote baldío.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guaymas, Sonora, a nombre de **Daniel Trejo Gutiérrez** bajo inscripción 46309, volumen 117, sección inmobiliaria, libro uno, año 1993, de dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, con folio real 77488.

CUARTO. Se le otorga a la parte demandada para su debido cumplimiento voluntario un término de **cinco días**, contados a partir de que cause **ejecutoria** la presente sentencia; apercibido que en caso de no hacerlo así, este juzgado la otorgará en su rebeldía.

QUINTO. Se condena al demandado **Daniel Trejo Gutiérrez** a pagar a la actora **Martha Angelina Matty Romero**, los gastos y costas que ésta haya erogado con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal regulación en la vía incidental.

SEXTO. Notifíquese personalmente a las partes en los términos expuestos en el considerativo XI.

Notifíquesele al demandado **Daniel Trejo Gutiérrez**, mediante publicación de **edictos** por una sola vez de los puntos resolutive, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, periódico local La Tribuna de Sonora, en la inteligencia de que cuenta con el término de sesenta días para apelar la sentencia.

GUAYMAS, SONORA A 13 DE MAYO DEL 2025
SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ILSE MARITZA MOLINA BELTRAN.

JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE GUAYMAS SONORA

EDICTOS

Juicio Sumario Civil, expediente número 463/2024, promovido por Miguel Arcángel de Jesús Norzagaray Cerecer, en contra de Jaime Ramírez Camarena y María del Carmen Ramírez Luna y/o María del Carmen Ramírez Luna de Ramírez, se ordenó notificar por edictos de los puntos resolutive de la sentencia definitiva de once de julio de dos mil veinticinco a los demandados Jaime Ramírez Camarena y María del Carmen Ramírez Luna y/o María del Carmen Ramírez Luna de Ramírez.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este juzgado fue competente para conocer y resolver el presente juicio, así como correcta fue la vía elegida por el demandante, ello de conformidad con los considerandos I y II, respectivamente.

SEGUNDO. Por lo exteriorizado en el considerativo VIII, se declara procedente la acción proforma –elevación a escritura pública contrato de compraventa– ejercitada por Miguel Arcángel de Jesús Norzagaray Cerecer en contra de Jaime Ramírez Camarena y María del Carmen Ramírez Luna y/o María del Carmen Ramírez Luna de Ramírez, en consecuencia.

TERCERO. Se condena a los demandados Jaime Ramírez Camarena y María del Carmen Ramírez Luna y/o María del Carmen Ramírez Luna de Ramírez, a otorgar en escritura pública el contrato de compraventa de quince de septiembre de dos mil diez, que celebraron con Miguel Arcángel de Jesús Norzagaray Cerecer –como comprador–, como objeto de compraventa los bienes inmuebles siguientes:

A. Fracción de terreno urbano ubicado dentro del inmueble que forman los lotes diez, once, doce y trece de la manzana 101-A de la colonia Ramón Gil Samaniego del fraccionamiento Las Playitas de Guaymas, Sonora, y que se identifica como fracción seis (6), el cual cuenta con una superficie de 400.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 24.50 metros con lotes 1 y 2;

Al sur en 19.50 metros con fracción 5 o resto de la propiedad;

Al este en 17.17 metros con fracción 4 o resto de la propiedad; y,

Al oeste en 17.77 metros con boulevard.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guaymas, Sonora, bajo número de inscripción 37,798, de la sección inmobiliaria, libro uno, del año 1988, de uno de julio de mil novecientos ochenta y ocho. Con folio real electrónico 320728.

B. Lote de terreno urbano, ubicado en el lote 13 (trece) de la manzana 15 (quince), del fraccionamiento petrolero de Guaymas, Sonora, el cual cuenta con superficie de 510.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 25.00 metros con lote 12;

Al sur en 25.00 metros con lote 14;

Al este en 20.40 metros con lote número 6; y,

Al oeste en 20.40 metros con boulevard Felipe Bárcenas Santini.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guaymas, Sonora, bajo número de inscripción 41,115 de la sección inmobiliaria, libro uno, volumen 108, del año 1990, de ocho de junio de mil novecientos noventa.

CUARTO. Se le otorga a la parte demandada para su debido cumplimiento voluntario un término de cinco días, contados a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia; apercibidos que, en caso de no hacerlo así, este juzgado la otorgará en su rebeldía.

QUINTO. Se condena a los demandados Jaime Ramírez Camarena y María del Carmen Ramírez Luna y/o María del Carmen Ramírez Luna de Ramírez, a pagar al actor Miguel Arcángel de Jesús Norzagaray Cerecer, los gastos y costas que éste haya erogado con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal regulación en la vía incidental.

SEXTO. Notifíquese personalmente a las partes en los términos expuestos en el considerativo XI.

Notifíquesele a los demandados Jaime Ramírez Camarena y María del Carmen Ramírez Luna y/o María del Carmen Ramírez Luna de Ramírez, mediante publicación de edictos por una sola vez de los puntos resolutive, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, periódico local La Tribuna de Sonora, en la inteligencia de que cuenta con el término de sesenta días hábiles para apelar la sentencia.

GUAYMAS, SONORA A 16 DE JULIO DEL 2025
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARLON ALBERTO ZUÑIGA TORRES
GUAYMAS, SONORA.

"2025"

"Año de la inclusión de las personas con discapacidad"



EDICTO

**Primer Tribunal Laboral
del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora**

Emplazamiento

Se le hace saber a la parte demandada Excelencia en seguridad privada FASA, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se presentó en su contra una demanda por la parte actora Víctor Manuel Silvestre Rodríguez, en la vía ordinaria, a la cual se le asignó el número de expediente del Juicio Individual Ordinario 20/2025, asimismo, se le hace saber que cuenta con un plazo de **quince días hábiles** contados a partir de la última publicación para comparecer a juicio y contestar la demanda entablada en su contra, **en la cual se le reclama, que a la letra dice según el escrito inicial de demanda "(...) A) El pago y cumplimiento de mis prestaciones correspondientes a INDEMNIZACIÓN de conformidad con los artículos 48 y 50 de la Ley Federal del Trabajo. Consistente en tres meses de salario. B) El pago y cumplimiento mis prestaciones correspondientes a SALARIOS VENCIDOS E INTERESES de conformidad con el artículo 50 de la Ley Federal del Trabajo. Computados desde la fecha del despido hasta por un periodo de doce meses. C) El pago y cumplimiento de mis prestaciones correspondientes a VACACIONES de conformidad con el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo. Es del periodo comprendido del día 10/12/2019 al día 13/11/2024. Consistente en doce días de remuneración por periodo anual y aumentara en dos días de remuneración hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios. A partir del sexto año, consistirá en dos días de remuneración por cada cinco de servicios. D) El pago y cumplimiento de mis prestaciones correspondientes a PRIMA VACACIONAL de conformidad con el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo. Consistente en una prima no menor de veinticinco por ciento. Es del periodo comprendido del día 10/12/2019 al día 13/11/2024. E) El pago y cumplimiento de mis prestaciones correspondientes a AGUINALDO de conformidad con el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo. Es del periodo comprendido del día 01/01/2024 al día 13/11/2024. Consistente al equivalente de quince días de salario, por lo menos. F) El pago y cumplimiento de mis prestaciones correspondientes a PRIMA DE ANTIGÜEDAD de conformidad con el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo. Consistente en el importe de doce días de salario, por cada año de servicios.(...)"**

Asimismo, para que, en el periodo descrito, ofrezca pruebas, en su caso formule reconvencción, objeten las pruebas de la parte actora, señale domicilio en esta localidad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que, de no comparecer a juicio en el plazo

"2025"

"Año de la inclusión de las personas con discapacidad"

expresado, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las pruebas de su contraparte.

Se le informa a la moral demandada que junto con la demanda inicial se presentaron los anexos consistentes en i) carta poder original; ii) una constancia de no conciliación en original con número de identificación HMO/CI/2024/009506; iii) copia de Constancia de Semanas Cotizadas en el IMSS; iv) copia de estado de cuenta nómina Víctor Silvestre Rodríguez.

Asimismo, se informa que obran en autos del expediente en que se actúa, lo siguiente: i) copia cotejada de la **demanda inicial, pruebas y anexos** presentados por la parte actora, la cual fue registrada en Oficialía de parte de este Tribunal con numero de promoción **316/2025** de veinticuatro de enero de dos mil veinticinco; ii) auto de prevención de veintinueve de enero de dos mil veinticinco; iii) escrito de cumplimiento de prevenciones de treinta y uno de enero de dos mil veinticinco; iv) auto de admisión de cinco de febrero de dos mil veinticinco; v) auto de vista de diecisiete de febrero y veinte de mayo de dos mil veinticinco; vi) promoción de desahogo de vistas de veintitrés de mayo de dos mil veinticinco; vii) auto de veintiséis de mayo de dos mil veinticinco gira oficio a dependencias; viii) auto de recibe informes de cinco y seis de junio de dos mil veinticinco; ix) oficio de nueve de junio de dos mil veinticinco ordena emplazar por exhorto; x) auto de regularización de nueve de junio de dos mil veinticinco; xi) auto de recepción de informes de doce de junio de dos mil veinticinco; xii) devolución de exhorto sin diligenciar de dieciocho de junio de dos mil veinticinco.; xiii) auto de veintisiete de junio de dos mil veinticinco; xiv) promoción de primero de julio de dos mil veinticinco; xv) auto de no ha lugar de tres de julio de dos mil veinticinco; xvi) auto de emplazamiento por edictos de quince de julio de dos mil veinticinco con sus respectivas promociones con número de folio 3145/2025, 3134/2025 y 3122/2025; y, xvii) la cédula de notificación a que hace referencia el artículo 751 de la ley laboral .

En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el órgano jurisdiccional ante el que se tramita la demanda inicial, para que se le entreguen previo acuse de recibo. Lo antes, conforme al artículo 712 de la Ley Federal de Trabajo.

Hermosillo, Sonora a cuatro de agosto de dos mil veinticinco.

Atentamente

"2025"

"Año de la inclusión de las personas con discapacidad"

(Firma autógrafa)

Lic. Jesús Humberto Acosta Reyna
Secretario Instructor del Primer Tribunal Laboral
del Distrito Judicial 1, con sede en Hermosillo, Sonora.

EDICTO

Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Magdalena Sonora, dentro expediente 22/2019, Juicio Oral Alimentos, promovido por Nayeli Judith Ortega Contreras, en contra de Francisco Arturo Cano Contreras, ordenó rematar en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles:

A) Inmueble Urbano consistente en Lote Número 004, Manzana 248, ubicado en calle Matamoros # 1003 Oeste, colonia San Felipe de Magdalena de Kino, Sonora, e Inscrito ante la autoridad registral bajo número 22094, con superficie total de 157.00 metros cuadrados, solo se rematará 52.33 metros cuadrados que es una tercera parte que pertenece a FRANCISCO ARTURO CANO CONTRERAS, precio base de remate \$111,666.67 (ciento once mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 m.n.) postura legal que cubra las dos terceras partes de cantidad antes mencionada.

B) Inmueble Rural de 00500-00-00 hectáreas ubicado en el municipio de Cucurpe, Sonora e Inscrito ante la autoridad registral bajo número 22094, Superficie que le pertenecen a FRANCISCO ARTURO CANO CONTRERAS del 25%, es decir, 125 hectáreas, solo se rematarán 41.66 hectáreas que es la tercera parte mancomunada, indivisa y a partes iguales.

C) Inmueble Rural de 00250-00-00 hectáreas ubicado en el municipio de Cucurpe, Sonora e Inscrito ante la autoridad registral bajo número 22094, superficie que le pertenece a FRANCISCO ARTURO CANO CONTRERAS y hermanos, del 25%, es decir, 62.50 hectáreas, solo se rematarán 20.83 hectáreas que es la tercera parte mancomunada, indivisa y a partes iguales.

D) Inmueble Rural de 00500-00-00 hectáreas ubicado en el municipio de Cucurpe, Sonora e Inscrito ante la autoridad registral bajo número 22094, superficie que le pertenece a FRANCISCO ARTURO CANO CONTRERAS y hermanos del 25 %, es decir, 125 hectáreas, solo se rematarán 41.66 hectáreas que es la tercera parte mancomunada, indivisa y a partes iguales.

El precio base de remate de los inmuebles B) C) y D) es un total de \$ 333,000.00 M.N. (trescientos treinta y tres mil pesos 00 / 100 moneda nacional) y postura legal que cubra las dos terceras partes de cantidad antes mencionada.

Convoca postores para participar, señalándose las once horas del día tres de septiembre de dos mil veinticinco, comparecer a este H. Juzgado para obtener boleta de depósito con numerario que ampare el valor base para el remate.

LIC. CLAUDIA MARIA RENTERIA LÓPEZ.
SECRETARIA "B" DE ACUERDOS CIVIL.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA

CERTIFICA QUE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA OPERACIÓN FUERON CUBIERTOS CON R.O. NÚ. _____ CON ESTA FECHA EN SAN LUIS R.C, SONORA _____

EDICTO

EL AGENTE FISCAL DEL ESTADO

JOSÉ SOCORRO HERNÁNDEZ

- Que en el expediente **444/2023** juicio Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de propiedad
- por prescripción positiva de buena fe), promovido por José Manuel Flores Sifuentes,
- se dictó sentencia cuyos puntos resolutivos dicen: **Primero:** Este Juzgado fue
- competente para conocer y resolver el presente procedimiento y la vía elegida por
- el promovente fue la correcta; en consecuencia: **Segundo:** Por lo razonado en el
- considerativo cuarto de esta resolución, se declaran fundadas las diligencias de
- jurisdicción voluntaria (declarativo de propiedad por prescripción positiva de buena
- fe), promovidas por José Manuel Flores Sifuentes, en consecuencia: **Tercero:** Se
- declara en favor de José Manuel Flores Sifuentes la prescripción positiva, por ende,
- se considera que es propietario desde el diez de marzo de dos mil diez, del inmueble
- identificado fracción lote 1, de la manzana 443, del fundo legal de esta Ciudad, con
- una superficie de 820.13 metros cuadrados, con las siguientes medidas y
- colindancias: Al Norte en 20.00 metros con avenida Chiapas. Al Sur en 15.10
- metros con callejón Chiapas y en 4.90 metros con lote 05. Al Este en 28.70 metros
- con lote 03 y en 16.30 metros con lote 05. Al Oeste en 45.00 metros con calle
- Yocupicio; con clave catastral 6700-03-001-006. En el entendido que la presente
- resolución servirá de título de propiedad del promovente. **Cuarto.** En consecuencia
- de lo anterior, una vez que quede firme este fallo se ordena **protocolizar** las
- presentes constancias ante el Notario Público que designe el promovente en su
- oportunidad; hecho lo anterior se ordena al Registro Público de la Propiedad y de
- Comercio de esta ciudad que realice inscripción a favor de José Manuel Flores
- Sifuentes de conformidad con el artículo 664 fracción IV del Código Civil para el
- Estado de Sonora. **Quinto.** En el entendido que, cualquiera que se crea con derecho
- a los bienes cuya inscripción se decreta, podrá oponerse ante la autoridad judicial
- correspondiente, y en este caso, cesará la jurisdicción voluntaria y se procederá en
- juicio contradictorio que se ventilará en la vía ordinaria. **Notifíquese**
- **personalmente. Así lo resolvió y firma el Juez Primero de Primera Instancia de**
- **lo Civil del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora, asistido del**
- **Secretario Segundo de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy fe.**

Julio César Dimas Santa María
Secretario Segundo de Acuerdos del Juzgado
Primero de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
de San Luis Río Colorado, Sonora.



EDICTO

STARR RANI SALTER.

BAJO EXPEDIENTE 292/2024, SE RADICÓ JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EDGAR CUTBERTO ORDUÑO MARTÍNEZ, EN CONTRA DE USTED, EN EL QUE SE DICTÓ SENTENCIA CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:

PUNTOS RESOLUTIVOS.

PRIMERO: Este Tribunal es competente para conocer y resolver la causa familiar 292/2024, relativos al ~~juicio de~~ Divorcio Incausado, promovido por **EDGAR CUTBERTO ORDUÑO MARTÍNEZ** en contra **STARR RANI SALTER**, en ~~consecuencia~~ las partes debidamente legitimadas, siendo procedente la vía ordinaria civil elegida por la parte actora.

SEGUNDO: La parte actora **EDGAR CUTBERTO ORDUÑO MARTÍNEZ**, acreditó la Acción de ~~Divorcio sin expresión de causa o~~ **incausado** hecha valer por este en contra de **STARR RANI SALTER**, en consecuencia:

TERCERO: Se declara ~~procedente~~ la acción de divorcio incausado interpuesta por **EDGAR CUTBERTO ORDUÑO MARTÍNEZ**, en contra de **STARR RANI SALTER**, por lo que por los razonamientos expuestos en el considerando VII de la presente sentencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial que los unió, registrado el treinta y uno de agosto de dos mil quince, ante la Oficialía 03002 del Registro Civil de Hermosillo, Sonora, con número de acta número 00556, libro 002, recobrando ambos cónyuges su entera capacidad de contraer nuevas nupcias, sin restricción alguna atendiendo a la naturaleza del presente juicio.

CUARTO: Se declara ~~disuelta~~ el régimen patrimonial de sociedad conyugal que rige el matrimonio de las partes del juicio que nos ocupa, por lo que una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, en caso de existir bienes adquiridos por los cónyuges durante la vigencia de su matrimonio, se deberá proceder a su liquidación previo inventario y avalúo de los bienes que integran el régimen de sociedad conyugal, en la vía y forma que corresponda.

QUINTO: En relación a lo previsto por el artículo 175 del Código de Familia para el Estado de Sonora, que establece la obligación del juzgador de fijar la situación de los hijos, al respecto no se hace determinación alguna, toda vez que de autos se desprende que las partes no procrearon hijos.

SEXTO: Las medidas provisionales decretadas en el auto de radicación de veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, mismas que fueron establecidas en términos del artículo 140 del Código de Familia del Estado, tienen por objeto preservar los principios que regulan la institución social de la familia, en sus respectivas variantes, con el fin de evitar las consecuencias dañinas que podrían derivar entre quienes se ven en la necesidad de solicitar la disolución del vínculo matrimonial, de ahí que, atendiendo a que en la presente sentencia, se solventaron en su totalidad todas las cuestiones adyacentes al juicio motivo de esta causa (divorcio incausado), se determina que las medidas provisionales "Primera respecto a la separación de los cónyuges y Segunda en relación a la prevención de no causarse perjuicio en sus respectivos bienes", *se dejan sin efecto legal alguno*.

SÉPTIMO: Este Juzgador determina que al ser los alimentos una prerrogativa que subsiste aunque esté disuelto el vínculo matrimonial, y como en el presente caso se debe determinar si los cónyuges cuentan o no con empleo o con ingresos para subsistir, se estima pertinente dejarles a salvo sus derechos para en caso de que así lo consideren, en la vía y forma correcta demuestren de manera fehaciente la necesidad de recibir dichos alimentos, ya que de no otorgárseles esa oportunidad, se transgrediría en su perjuicio la violación a los derechos humanos contenidos en el artículo 1° de nuestra Constitución.

OCTAVO: Se reserva el derecho a las partes para que en caso de que quede pendiente resolución alguna a cuestiones adyacentes al divorcio, lo hagan valer en la vía y forma que corresponda.

NOVENO: No se hace especial condena por concepto de gastos y costas por tratarse de una sentencia declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada uno deberá soportar las que hubiere realizado por la tramitación del presente juicio, en virtud de que no aparezca constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe.

DÉCIMO: Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, gírese atento oficio a la Oficialía 03002 del Registro Civil de Hermosillo, Sonora, a fin de que en el acta número 00556, libro 002, registrada el treinta y uno de agosto de dos mil quince, relativa al matrimonio de **EDGAR CUTBERTO ORDUÑO MARTÍNEZ** y **STARR RANI SALTER**, anote la disolución del vínculo matrimonial y se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente. Asimismo, gírese atento oficio al Director del Archivo General del Registro Civil del Estado, para los mismos fines.

DÉCIMO PRIMERO: Se hace del conocimiento de las partes que se hará una versión pública de la presente sentencia; por lo que, si es su deseo que en ella sean incluidos sus datos personales, deberán manifestarlo expresamente por escrito, en la inteligencia que de no hacer manifestación alguna, se entenderá como una negativa y por consiguiente se omitirá cualquier información personal o dato relacionado con las partes del presente proceso.

DÉCIMO SEGUNDO: Una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, hágase la devolución de los documentos originales a las partes que los hubieren presentado en su caso, previa constancia de recibido y copia certificada que obre en autos.

DÉCIMO TERCERO: Notifíquese personalmente a las partes el contenido de la presente sentencia, en la inteligencia de que el término para interponer el recurso de apelación será de cinco días, a partir de que surta efectos la notificación correspondiente; así mismo, háganse las anotaciones de estilo en el libro de gobierno y estadísticas correspondientes.

... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES, ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. JAIME ORLANDO URQUÍDEZ NIEBLAS, ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B", LIC. LUIS FERNANDO CHENO DURON, CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA Y DA FE. - DOY FE. -

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B"

LIC. LUIS FERNANDO CHENO DURON.



PUBLICACIÓN: POR UNA SOLA VEZ, EN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
Huatabampo, Sonora a 30 de Junio del 2025
Expediente 728/2022

EDICTO

Que en el expediente 728/2022 relativo al juicio de Perdida de la Patria Potestad promovido por el C. LICENCIADO JORGE CARLOS AYALA LOPEZ en su carácter de Agente del Ministerio Público del fuero común, adscrito a los Juzgados de esta Ciudad de Huatabampo, Sonora, respecto de la niña M.J.R.L., en contra de Aminadab Rojas Valenzuela y Teresa de Jesús Lucero León, por lo que se le deberá notificar por EDICTOS la sentencia la C. TERESA DE JESUS LUCERO LEON cuyos puntos resolutivos dicen.-

Por lo expuesto y fundado, SE RESULEVE:

Primero. Este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, encontrándose las partes debidamente legitimadas, siendo procedente la vía ordinaria civil elegida por la parte actora; en consecuencia: Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Huatabampo, Sonora. Sentencia definitiva. Expediente No. 728/2022

Segundo. Se declara procedente la acción de pérdida de la patria potestad, promovido por Jorge Carlos Ayala López, en su carácter de Agente del Ministerio Público del fuero común, adscrito a los Juzgados de esta Ciudad de Huatabampo, Sonora, respecto de la niña M.J.R.L., en contra de Aminadab Rojas Valenzuela y Teresa de Jesús Lucero León.

Tercero. Se condena a Aminadab Rojas Valenzuela y Teresa de Jesús Lucero León, a la pérdida de la patria potestad que venían ejerciendo sobre su hija menor de edad, cuyas iniciales de su nombre son M.J.R.L., misma que podrán recuperar siempre y cuando acrediten su situación económica y su comportamiento actual en los términos previstos en el artículo 341 del Código de Familia para el Estado de Sonora. En el entendido que, los demandados Aminadab Rojas Valenzuela y Teresa de Jesús Lucero León, quedan sujetos a todas las obligaciones que tienen para con su hija M.J.R.L., tal y como lo prevé el artículo 181 del Código de Familia para el Estado de Sonora. Con la

prevención de que no surtirá efecto lo antes determinado, sí dentro del término de tres años que dispone el artículo precedente, la infanta es dada en adopción, conforme lo establece el numeral 342 del Código de Familia local.

Cuarto. Por los motivos expuestos en el considerando VI, se determina que Francisco Javier Blasco León y Yasmin Alicia Magallanes Mendívil, ejercerán la guarda y custodia definitiva de la niña M.J.R.L., en el domicilio ubicado en calle Eugenio Martínez número 40, de la colonia el Rastro Viejo de esta ciudad, con el objeto de protegerla integralmente en sus aspectos físico, mental, moral y social.

Quinto. Se ordena notificar personalmente el contenido íntegro de la presente sentencia definitiva a las partes, haciéndosele saber que tienen un término de cinco días para la interposición del recurso de apelación correspondiente; y atendiendo al contenido de la fracción V del artículo 251 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, el cual establece que “V.- La sentencia definitiva se notificará personalmente al rebelde, si fuere conocido su domicilio, o en caso contrario, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial y en otro periódico entre los de mayor circulación del lugar del juicio...”, en tal virtud, y toda vez que, sí se conoce el domicilio del demandado Aminadab Rojas Valenzuela, se ordena notificarle la presente sentencia en Sector 179 B 202, unidad habitacional Infonavit Norte 54720, Cuautitlán Izcalli, México, lugar donde fue emplazado. Dado que el referido demandado tiene su domicilio fuera de este Distrito Judicial, se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al Poder Judicial del Estado de México, para que este a su vez lo turne al Juzgado Competente, a fin de que se sirva efectuar la notificación antes ordenada, ampliándose el término para apelar en diez días más en razón de la distancia, lo anterior de conformidad con los artículos 163 y 184 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora. Por otra parte, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada Teresa de Jesús Lucero León, se ordena notificarle mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial y así como en el periódico de mayor circulación del lugar del juicio, haciéndole de su conocimiento que cuenta con un término de treinta días para apelar el presente fallo, a partir de la fecha en que se haga la publicación.

Sexto. Se deja sin efecto la designación de tutor de la niña M.J.R.L., realizada a cargo de Francisco Javier Blasco León.

Séptimo. En su oportunidad y una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, expídase a los interesados copias certificadas de la misma y hágase devolución de los documentos originales exhibidos, previa copia certificada, razón de recibo y firma que se deje en autos para constancia.

Octavo. Por lo razonado en el Considerativo VII, no se hace condena por concepto de gastos y costas. Notifíquese Personalmente.

Así lo resolvió y firmó el Licenciado Juan Gabriel Gallardo Hernández Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Huatabampo, Sonora, por ante la Licenciada Libia Gabriela Ayala Valenzuela, secretaria de Acuerdos, con quien legalmente actúa y da fe. Doy fe.

SECRETARIA DE ACUERDO

LIC. LIBIA GABRIELA AYALA VALENZUELA



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HUATABAMPO, SONORA

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA JUICIO: HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 808/2017, PROMOVIDO POR ANA JULIA CAMPISTA RIVERA, EN CONTRA DE KARLA SUZETTE TAPIA OSORIO, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: BIEN INMUEBLE EMBARGADO: SIENDO UNA CASA HABITACIÓN UBICADO EN: CALLE FRESNO ALTO # 45-B, FRACCIONAMIENTO BELLOTAS, SECCIÓN FRESNOS DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DEL PRECIO QUE SIRVA DE BASE, EL CUAL SERÁ LA CANTIDAD DE \$585,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), H. NOGALES, SONORA A 30 DE JUNIO DEL 2025 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR. RUBRICA
A77956 13 15

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

LÁZARO CASTAÑEDA MÉNDEZ. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, RADICOSE JUICIO DE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIDO POR MARÍA DE JESÚS MORALES MENDOZA, EN CONTRA DE LÁZARO CASTAÑEDA MÉNDEZ, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE TREINTA CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD Y PROPORCIONE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ EN EL TÉRMINO

CONCEDIDO LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. EXPEDIENTE. NO. 668/2024. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 19 DE JUNIO DE 2025. ARACELI BURCIAGA MIKER SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RUBRICA
A78076 14 15 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO DIRIGIDO A EMMA GLORIA BALBASTRO MONTOYA Y/O EMMA GLORIA BALBASTRO. QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE 1923/2024, ORDINARIO CIVIL, DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DE HERMOSILLO, PROMOVIDO POR JORGE MONTAÑO VALENZUELA Y CESAR IGNACIO LEYVA PEDRAZA EN CONTRA DE ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, Y EMMA GLORIA BALBASTRO MONTOYA Y/O EMMA GLORIA BALBASTRO EN CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO EN CARÁCTER DE HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA BALBASTRO MONTOYA, QUEDÓ DEMOSTRADO EN AUTOS EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE EMMA GLORIA BALBASTRO MONTOYA Y/O EMMA GLORIA BALBASTRO, Y MEDIANTE AUTO DE 23 DE JUNIO DEL 2025, SE ORDENÓ EMPLAZAR A LA CITADA PERSONA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL O EL EXPRESO INDISTINTAMENTE, Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE DEJEN DE CONTESTAR, SE LE TENDRÁN POR CONTESTADOS EN SENTIDO NEGATIVO, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE, EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA NOTIFICACIONES POR CEDULA EN EL PORTAL WEB OFICIAL, SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA QUE, LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU ENTERA DISPOSICIÓN EN LA

SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. LICENCIADO ÁNGEL JESÚS GURROLA YÉPIZ SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RUBRICA.

78099 14 15 16

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO PARA BANCO DE CREDITO HIPOTECARIO S.A. Y/O BANCO DE CEDULAS HIPOTECARIOS S.A. QUE EN EL EXPEDIENTE 1234/2024, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN NEGATIVA DE HIPOTECA PROMOVIDO POR OLGA RUTH REYNOSO LOPEZ, EN CONTRA DE BANCO DE CREDITO HIPOTECARIO S.A. Y/O BANCO DE CEDULAS HIPOTECARIOS S.A., SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA AL JUICIO A ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER. ASÍMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALEN CORREO ELECTRONICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONALES SE LES HARÁN POR MEDIO CEDULA ELECTRONICA QUE SE FIJE EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA SECCION "NOTICACIONES POR CEDULA EN LOS ESTRADOS", DISPONIBLE EN WWW.STJSONORA.GOB.MX, ASI COMO EN LOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 170 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE SONORA Y ACUERDO GENERAL NUMERO 03/2021, EMITIADO POR EL PLENO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE IGUAL FORMA EN DICHO PLAZO DEBERA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN EL QUE SE ESTE EN APTITUD OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO SEÑALAR DOMICILIO Y DE NO RECIBIRSE EN ESTE OPORTUNAMENTE LAS NOTIFICACIONES

QUE SE ORDEN DURANTE EL JUICIO LAS SUBSECUENTES DE CARÁCTER PERSONAL, LE SURTIRAN EFECTO POR CEDULAS DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE SONORA; SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDO DE ESTE JUZGADO PARA QUE IMPONGA DE ELLAS. HERMOSILLO, SONORA, A 07 DE JULIO 2025. LICENCIADO EMILIA BARRON RUIZ SECRETARÍA SEGUNDO DE ACUERDOS. RUBRICA.

78143 15 16 17

DECLARACION DE AUSENCIA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE NAVOJOA, SONORA. RADICOSE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EXPEDIENTE 597/2025 PROMOVIDO POR NALLELY GASTELUM VALDEZ SOLICITANDO LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE MANUEL HIRAM NAVARRO RODRIGUEZ, QUIEN TUVIERA SU DOMICILIO EN CALLE GORRIÓN SIN NÚMERO ENTRE GALEANA Y MATAMOROS DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, NOTIFICÁNDOSE PARA COMPARECER A ESTE JUZGADO A QUIEN TENGA INTERÉS JURÍDICO EN DEDUCIR SUS DERECHOS. SECRETARIO CUARTO DE ACUERDOS LIC. JESÚS RICARDO LÓPEZ CORRAL. RUBRICA.

78026 13 15 17

JUZGADO DE LO FAMILIAR
CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 2950/2024, RELATIVO AL JUICIO DE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA, PROMOVIDO POR JESÚS BERENICE PÉREZ LANDAVAZO, EN EL QUE SE ORDENA CITAR A C. RAMÓN ALEJANDRO VILLALBA GAMEZ, PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA, UBICADO EN PASEO RÍO

SONORA NORTE NÚMERO 76, COLONIA PROYECTO RÍO SONORA, EDIFICIO LA GRAN PLAZA, LOCAL 206, NIVEL 1 O LLAMADO A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO EN ESTE JUICIO. LIC. FRANCISCA ELIZABETH VERDUGO MUNGUÍA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RUBRICA

A78124 15 17 19

JUZGADO DE LO FAMILIAR
CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 326/2025, RELATIVO AL JUICIO DE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA, PROMOVIDO POR MONICA YADIRA GRACIA MACHICHE, EN EL QUE SE ORDENA CITAR A C. VICTOR MANUEL FIGUEROA VAZQUEZ, PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA, UBICADO EN PASEO RÍO SONORA NORTE NÚMERO 76, COLONIA PROYECTO RÍO SONORA, EDIFICIO LA GRAN PLAZA, LOCAL 206, NIVEL 1 O LLAMADO A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO EN ESTE JUICIO. LIC. FRANCISCA ELIZABETH VERDUGO MUNGUÍA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RUBRICA

A78125 15 17 19

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ÁLAMOS, SONORA

EDICTO

RADICÓSE ESTE JUZGADO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO OSCAR EDUARDO CORRAL MANJARREZ, EXPEDIENTE 109/2025, OBJETO DECLARÁRSELE PROPIETARIO TERRENO URBANO, SIN CONSTRUCCIÓN, UBICADO CALLE CAMPECHE, COLONIA LA ESTACIÓN, ÁLAMOS, SONORA, SUPERFICIE 752.60 METROS CUADRADOS, CLAVE CATASTRAL 0200 01 254 012, MEDIDAS: NORTE, 13.00 METROS, JOSÉ LUIS GARCÍA HURTADO. SUR, 2.90, 13.30 METROS, CALLE CAMPECHE. ESTE, 48.80 CANDELARIO HURTADO SAUCEDA. OESTE, 54.30 METROS, CALLE DE 4.00 ANCHO DE POR MEDIO. TESTIMONIAL RECIBIRSE ONCE HORAS PRIMERO SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO. C. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. JESÚS ADRIÁN NAVARRO GARZA. RÚBRICA

A77985 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA
ALTAR, SONORA

EDICTO

MARCO ANTONIO BRISEÑO OZUNA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FIN DE QUE SE DECLARE LEGITIMO PROPIETARIO DE INMUEBLE BALDIO, UBICADO CALLE GUERRERO ESQUINA CON AVENIDA FRANCISCO SARABIA, COLONIA AVIACION, EN CABORCA, SONORA, SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS, NORTE EN 12.00 METROS CON CALLE GUERRERO, SUR EN 12.00 METROS CON ANGELITA DANIEL MENDOZA, ESTE EN 20.00 METROS AVENIDA FRANCISCO SARABIA, OESTE EN 20.00 METROS CON JOSE JESUS BUSTAMANTE SALCIDO. TESTIMONIAL CELEBRARSE 1 DE SEPTIEMBRE 2025. A LAS 11:00 HORAS. EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 229/2025. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. CLARISSA GUADALUPE ESPINOZA MENDOZA. RUBRICA

A77994 13 14 15

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

ISABEL FÉLIX OCHOA: EN EL EXPEDIENTE 605/2025, PROMOVIDO POR TERESA NAVARRO TERÁN CONTRA ISABEL FÉLIX OCHOA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DECLARATIVA DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, MEDIANTE AUTO DE DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENÓ EMPLAZARLO POR EDICTOS, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, EXPONGA LO QUE CONVENGA RESPECTO A LOS PUNTOS DE HECHO Y DE DERECHO CONTENIDOS EN LA DEMANDA, ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DE TAL TÉRMINO PROPORCIONE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DÓNDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (AMBOS), HACIÉNDOSELE DEL CONOCIMIENTO QUE DE NO CUMPLIR CON TALES CARGAS PROCESALES, LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A REALIZARSE POR CORREO ELECTRÓNICO SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS Y SITIO OFICIAL EN INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA; Y, DE OMITIR LA DESIGNACIÓN DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES QUE CONFORME A LA LEY DEBAN HACÉRSELE PERSONALMENTE, SE HARÁN POR CÉDULA FIJADA

EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y SITIO OFICIAL EN INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA SE PUNTUALIZA QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. LICENCIADO DANIEL ALFONSO MEZA SANDOVAL. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RÚBRICA

A78029 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

NOTIFICACION A JUICIO JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. DENTRO DEL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 1456/2023, PROMOVIDO POR NOHEMI ORDUÑO TREJO Y MARIA DOLORES CAMARENA ARIAS, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 5 DE LA MANZANA 16, TAMAZUTLA Y OCOTLÁN S/N, COLONIA CAFÉ COMBATE, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20 METROS CON AVENIDA TAMAZUTLA; AL SUR EN 20 METROS CON PREDIOS PARTICULARES; AL ESTE EN 30 METROS CON CALLE OCOTLÁN; AL OESTE EN 30 METROS CON PREDIO PARTICULAR, DE HERMOSILLO, SONORA, SE ORDENO NOTIFICAR A LA C. ELVIRA CONS D. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. LIC. EMILIO BARRON RUIZ SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RUBRICA

A78064 13 14 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 550/2022, MARIA ELENA ZAMUDIO ANGULO, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIÓN EN CALLE GUTY CARDENAS NÚMERO 40 COLONIA LOMAS DE NOGALES, ESTA CIUDAD SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30.00 METROS, CON LOTE 16, MANZANA 11, PROPIEDAD DE JUAN GUTIERREZ CON DOMICILIO EN CALLE GUTY CARDENAS NUMERO 42; COLONIA LOMAS DE NOGALES II: SUR, 30.00 CON FRACCION SUR DEL LOTE17, MANZANA 11, PROPIEDAD DE ANA MARIA LOPEZ CON DOMICILIO EN CALE GUTY CARDENAS NUMERO 40 COLONIA LOMAS DE NOGALES II; ESTE, 5.00 METROS CON CALLE GUTY CARDENAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CON DOMICILIO EN AVENIDA OBREGON ESQUINA CON

CALLE GONZALEZ, COLONIA CENTRO Y, OESTE, 5.00 METROS CON LOTE 5, MANZANA 11, PROPIEDAD DE MARTHA ESTRELLA BELTRAN CON DOMICILIO EN CALLE RAFAEL HERNANDEZ NUMERO 95 COLONIA LOMAS DE NOGALES II, SUPERFICIE TOTAL 150.00 METROS CUADRADOS, TESTIMONIAL DIEZ HORAS DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR. RUBRICA

A78075 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 356/2025 ARMANDO ABRAHAM OCHOA IBARRA PROMOVIO JUICIO PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO FUNDO LEGAL DE SANTA ANA SONORA SUPERFICIE DE 2077.51 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORESTE 65.99 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL NÚMERO 15; AL SUROESTE 69.17 METROS, CON CARRETERA INTERNACIONAL NÚMERO 15; AL SURESTE 22.26 METROS CON MARTIN AMEZQUITA SEPÚLVEDA; AL NOROESTE 40.02 METROS CON OMAR VALENZUELA LEÓN. TESTIMONIAL ONCE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO. SECRETARIO CIVIL LICENCIADA VERÓNICA LIZETH MÁRQUEZ HERNÁNDEZ. RUBRICA

A78126 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS QUE EN EL EXPEDIENTE 4/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, DE HERMOSILLO, SONORA, PROMOVIDO POR ALMA EIJZABETH MADRIGAL GAMEZ Y FRANCISCO GUADALUPE IRIQUI ACEDO, EN CONTRA DE LUIS ENRIQUE FARFAN MENDEZ, A QUIEN SE ORDENA EMPLAZARLE, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN POR MEDIO DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EL EXPRESO INDISTINTAMENTE, Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER. ASIMISMO, PARA QUE, EN EL CITADO TÉRMINO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIDO, QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES

NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, IGUALMENTE, PARA QUE EN EL CITADO TÉRMINO, PROPORCIONE CORREO ELECTRÓNICO PARA QUE EN ELLA SE LES HAGAN LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL PRESENTE JUICIO; CON EL APERCIBIMIENTO, QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA LISTA DE ACUERDOS, POR OTRO LADO, SE LE HACE SABER A LA PARTE DEMANDA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS, DE ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL. PROTESTO LO NECESARIO. HERMOSILLO, SONORA A 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2025. LIC. JUAN PABLO ACOSTA VÁSQUEZ SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RUBRICA.

78139 15 16 17

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 39
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

SE RADICA EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,062, DEL VOLUMEN 894, EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR EDUARDO MADRIGAL FRITSCH; A SOLICITUD DE LA SEÑORA GUILLERMINA EUGENIA NÚÑEZ Y NÚÑEZ, QUIEN TAMBIEN SE HA OSTENTADO COMO GUILLERMINA EUGENIA NÚÑEZ Y NÚÑEZ DE MADRIGAL, COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, INSTITUIDA EN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN. LUIS RUBÉN MONTES DE OCA MENA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39. RÚBRICA

A77943 12 15

TITULAR DE LA NOTARIA
PUBLICA NUMERO 82
CD. OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL

HAGO SABER QUE EN 4,033, VOLUMEN XXIX, DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2025 RADIQUE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HERIBERTO INCLAN QUIROGA, SE CONVOCA A LA JUNTA, DE HEREDEROS, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2025, EN CALLE ALLENDE 701, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA. LIC. JOSÉ DEMETRIO GUERRA SÁNCHEZ. NOTARIO PUBLICO 82. RUBRICA

A77955 12 15

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 36
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 40,070, VOLUMEN 519, DE FECHA 07 DE JULIO DEL AÑO 2025, COMPARECIERON ANTE EL SUSCRITO NOTARIO LOS SEÑORES RAÚL GUILLERMO QUIROZ OROS, RAÚL ALEJANDRO QUIROZ SERNA, YARA FABIOLA QUIROZ SERNA, MAURICIO QUIROZ SERNA Y REYNA GUADALUPE QUIROZ SERNA PARA INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA EDUWIGES SERNA ACUÑA, CITÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2025, EN LA OFICINA DE LA NOTARÍA 36 A MI CARGO. HERMOSILLO, SONORA, A 07 DE JULIO DEL 2025. LIC. GILBERTO VALENZUELA DUARTE TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 36. RÚBRICA

A77962 12 51

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 36
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 40,085, VOLUMEN 520, DE FECHA 12 DE JULIO DEL AÑO 2025, COMPARECIÓ ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL SEÑOR CRUZ MENDEZ ESPINOZA, PARA INICIAR JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ROSARIO ESPINOZA JAQUEZ, ACEPTANDO EL HEREDERO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, CITÁNDOSE A JUNTA DE HEREDEROS A LAS 10:00 (DIEZ) HORAS DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO. HERMOSILLO, SONORA, A 01 DE AGOSTO DE 2025. LIC. GILBERTO VALENZUELA DUARTE TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 36. RÚBRICA

A77963 12 15

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 36
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 40,141, VOLUMEN 521, DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, COMPARECIÓ ANTE EL SUSCRITO NOTARIO LA SEÑORA BLANCA ESTELA GARCIA RIVERA Y NATALIA GALINDO GARCIA, PARA INICIAR JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CARLOS FERNANDO GALINDO DUARTE, ACEPTANDO LA HEREDERA SEÑORA BLANCA ESTELA GARCIA RIVERA LA HERENCIA Y NATALIA GALINDO GARCIA EL CARGO DE ALBACEA, CITÁNDOSE A JUNTA DE HEREDEROS A LAS 10:00 (DIEZ) HORAS DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO. HERMOSILLO,

SONORA, A 04 DE AGOSTO DE 2025. LIC. GILBERTO VALENZUELA DUARTE TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 36. RÚBRICA
A77964 12 15

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 83
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
ANTE EL LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO DE UNÁNUE AGUIRRE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 83, TITULAR, CON DOMICILIO EN CALLE TEHUANTEPEC NÚMERO 69, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, MEDIANTE ESCRITURA 6,888, VOLUMEN 98, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2025, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ARVIZU AMAVIZCA., SE NOMBRE EL ALBACEA Y SE RECONOZCA A LOS HEREDEROS. SE CITA A QUIEN SE CREA CON DERECHO, A LA JUNTA DE HEREDEROS, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS, EN LA MISMA NOTARÍA. ATENTAMENTE LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO DE UNÁNUE AGUIRRE NOTARIO PUBLICO NUMERO 83 TITULAR. RÚBRICA
A78005 12 15

TITULAR DE LA NOTARIA
PÚBLICA NUMERO 33
CD. OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL
POR ESCRITURA NÚMERO 6,684 DEL VOLUMEN 79, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2025, LA SEÑORA FLORYSEL COTA ACUÑA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, SEÑOR RAMON MILLAN ACUÑA CITÁNDOSE PARA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL 2024, EN LA NOTARÍA A MI CARGO UBICADA EN CALLE MAYO NO. 207 PTE, ZONA NORTE, CD. OBREGÓN, SONORA, LIC SERGIO CRUZ NAVARRO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 33. RUBRICA
A78020 12 15

TITULAR DE LA NOTARIA
PUBLICA NUMERO 38
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 38 NOGALES, SONORA EN ACTA NÚMERO 24,848 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO) DEL VOLUMEN DOSCIENTOS VEINTISEIS, FECHA DOS JULIO DOS MIL VEINTICINCO, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR A SOLICITUD DE LA HEREDERA TESTAMENTARIA, EL INICIO DEL TRAMITE DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS

MARIA FIMBRES ZUÑIGA, SEÑALÁNDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2025 PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS. OFICINAS DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 38. CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. LIC. RAMON GUZMAN MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 38. RUBRICA
A78107 15 18

TITULAR DE LA NOTARIA
PUBLICA NUMERO 20
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL
EN ESCRITURA PÚBLICA 8,207, LIBRO 95, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025, OTORGADA EN ESTA NOTARIA QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA A BIENES DE RAFAEL ARMANDO FABELA GOMEZ Y/O ARMANDO FABELA GÓMEZ, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA ROLANDO LAGARDA FAVELA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR INVENTARIO DEL HABER HEREDITARIO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 15:30 P.M. ANTE LA PRESENCIA DEL SUSCRITO NOTARIO, EN AVENIDA MIGUEL HIDALGO 106-B PTE., COL. REFORMA, NAVOJOA, SONORA. NAVOJOA, SONORA, A 04 DE AGOSTO DE 2025. LIC JORGE DE JESÚS MARTÍNEZ ALMADA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 20. RUBRICA
A78122 15 18

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 56
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
EN ATENCION AL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES DEL ESTADO, EN ESCRITURA 3,693, PASADA ANTE MI, EL 06 DE AGOSTO DEL 2025, SE HIZO CONSTAR QUE LA SEÑORA ROSA LINA GALVEZ CORDOVA, COMO ÚNICA HEREDERA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR TRINIDAD BOTELLO ARVAYO, Y ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA, Y PROCEDERA EN CONSECUENCIA, A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION. HERMOSILLO, SONORA, A 07 DE AGOSTO DEL 2025. LIC. MARIA JESUS ROJAS CHAVEZ. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 56. RUBRICA.
78140 15 18

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 46
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
ANTE MI DENUNCIOSE SUCESIÓN LEGITIMA DE JESÚS MONGE SIQUEIROS POR SU ESPOSA ANA

FRANCISCA DURAZO MARTÍNEZ, FIJÁNDOSE 12:00 HORAS DEL 09 DE SEPTIEMBRE 2025 EN NOTARÍA PÚBLICA 46 UBICADA EN AVENIDA TEHUANTEPEC 85, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS LIC. ROMELIA RUIZ CAZARES NOTARÍA PÚBLICA NO. 46. RUBRICA.

78149 15 18

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 37
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,863, VOLUMEN CCCLXXV, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2025, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE CONTIENE LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA MARIA LUISA MARTINEZ NIEBLAS, EN LA CUAL SON ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS LOS SEÑORAS MARIA AMELIA MARTINEZ NIEBLAS, JOSE MARTIN MARTINEZ NIEBLAS E IRMA PATRICIA MARTINEZ NIEBLAS, QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR Y LA SEÑORA MARIA AMELIA MARTINEZ NIEBLAS, EL CARGO DE ALBACEA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES DE LA HERENCIA. GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 11 DE 2025. EL NOTARIO PÚBLICO NO. 37 LIC. ALFREDO ORTEGA JIMÉNEZ. RUBRICA.

78150 15 18

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 9
EMPALME, SONORA

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA 15804, VOLUMEN LXII, DE FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2025 DEL PROTOCOLO A MI CARGO; LA SEÑORA RAFAELA VAZQUEZ ESTRADA, ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN PEREZ VALENCIA, PROPONIENDO Y ACEPTANDO ASI MISMO EL CARGO DE ALBACEA PROCEDiendo A LA FORMALIZACION DEL INVENTARIO. EMPALME, SONORA, A 11 DE JUNIO DEL 2025. LIC. LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9. RUBRICA.

78185 15 18

JUICIO TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

JULIO 09 2025 EXPEDIENTE NÚMERO 639/2025
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO ROSAS PLANAGUMA; CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO.

RUBRICA

A77937 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

JULIO 09 2025 EXPEDIENTE NÚMERO 586/2025
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAURA ELENA MORALES ESQUER; CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LICENCIADA LIBIA GABRIELA AYALA VALENZUELA. RUBRICA

A77938 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO MULLER MASCAREÑAS Y/O JULIO MULLER Y MASCAREÑAS Y/O JULIO MILLER MASCAREÑAS, DENUNCIADO POR BEATRIZ ELENA ALCANTAR IBARROLA, SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 144/2025, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADO ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RUBRICA
A77939 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL VALENCIA FLORES, DENUNCIADO POR FRANCISCA FÉLIX ORDUÑO, ALMA CAROLINA VALENCIA FÉLIX Y RAFAEL VALENCIA FÉLIX, SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE MIL VEINTICINCO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 570/2025, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADO ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RUBRICA
A77940 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE MAURA VICTORIA RIVERA ARMENDÁRIZ Y/O MAURA VICTORIA RIVERA DE RUELAS, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 378/2025. LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA
A77945 12 15

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMALIA BLANCO MAYTORENA Y/O AMALIA BLANCO MAYTORENA DE RUVALCABA Y/O AMALIA BLANCO DE RUVALCABA Y/O AMALIA BLANCO Y/O AMALIA B. RUBALCABA Y/O AMALIA BLANCO DE

RUVALCABA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 995/2023. SECRETARIA SEGUNDA "A" DE ACUERDOS LICENCIADA ELIZETH DANIELA FAVILA NAVARRO. RUBRICA
A77948 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE: 686/2025. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE RAMON VALDEZ MONDACA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS, VERIFICARSE 12:00 HORAS DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. LIBIA GABRIELA AYALA VALENZUELA. RUBRICA
A77949 12 15

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTORIA NÚÑEZ VEGA, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 569/2025 GUAYMAS, SONORA, 10 DE JULIO DE 2025. LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A77969 12 15

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO ANTONIO QUINTERO MORENO, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, AL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE
GUAYMAS 570/2025 GUAYMAS, SONORA, 10 DE
JULIO DE 2025 LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A77970 12 15

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
MARIA FELICITAS MEDINA MALDONADO Y/O
MARIA FELIX MEDINA Y/O MA FELIX M. DE PARRA
Y/O MARIA FELIX MEDINA DE PARRA Y/O MARIA
FELIX MEDINA MALDONADO DE PARRA QUIENES
SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE
LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A
LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE
GUAYMAS 403/2025 GUAYMAS, SONORA, 11 DE
JUNIO DE 2025 LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA
ARISPURO SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS. RÚBRICA
A77976 12 15

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN
LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A
LAS NUEVE HORAS DEL CINCO DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE
OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO
EXPEDIENTE NÚMERO 410/2025, RELATIVO AL
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE REY DAVID SEPÚLVEDA BLANCO, PROMOVIDO
POR MARTHA ALICIA CHÁVEZ CAMPOS.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
LICENCIADA KARLA GABRIELA GARCÍA CASTRO.
RÚBRICA
A77978 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A
BIENES DE JOSÉ ESTHER ACUÑA LUCERO, QUIEN
TAMBIEN SE HACÍA LLAMAR JOSÉ ESTHER
ACUÑA Y SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES

DE MARÍA JESÚS CAMACHO CHAVIRA, QUIEN
TAMBIEN SE HACÍA LLAMAR MARÍA DE JESÚS
CAMACHO Y MARÍA DE JESÚS CAMACHO
CHAVIRA, PROMOVIDO POR REBECA ACUÑA
CAMACHO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN
CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES,
DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS
TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO
EXPEDIENTE NÚMERO 364/2025. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ
VALENZUELA. RÚBRICA
A77979 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN
LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE
ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE
HORAS DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS
MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA
ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO
EXPEDIENTE NÚMERO 381/2025, RELATIVO AL
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE LEONEL BERNAL OCHOA Y LORENIA
AMARILLAS CRUZ. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS LICENCIADA YARELY ALEJANDRA
AYALA PEÑUÑURI. RÚBRICA
A77980 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO DE
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN
LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE
ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS
DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO
307/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO, A BIENES DE MARÍA TERESA
DE JESÚS CEBALLOS IBARRA, PROMOVIDO POR
ANTONIO ACEVES TAVARES Y OTROS.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
LICENCIADO ANTONIO SOTO BAJECA. RÚBRICA
A77982 12 15

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 448/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO CASTRO QUINTERO, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MARIO CASTRO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RÚBRICA
A77995 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 371/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PAULA NAKATO QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR PAULA NAKATO DE CORONA, PAULA NAKATO VIUDA DE CORONA Y PAULA NAKATO TORRES. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA YARELY ALEJANDRA AYALA PEÑUÑURI. RÚBRICA
A77996 12 15

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN FRANCISCO MADRID TADEO. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y

ACREEDORES A DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO. 642/2025. ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B" LIC. LUIS FERNANDO CHENO DURON. RÚBRICA
A78002 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEVERO MATA Y/O SEVERO MATA MACIAS Y TOMASA FLORES QUINTERO Y/O TOMASA FLORES QUINTERO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 472/2025. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO B DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B" LIC. ROBERTO RIVERA LOPEZ. RÚBRICA
A78006 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

RADICASE EXP. 532/2025 JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SARA ROSAS ACOSTA, PROMOVIDO POR SARA LOPEZ ROSAS, CONVÓCASE CUALQUIERA QUE CREA TENER INTERÉS EN HERENCIA, PRESENTARSE ESTE JUZGADO JUNTA DE HEREDEROS EN 05 DE SEPTIEMBRE 2025 A 10:00 HORAS. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. LIBIA GABRIELA AYALA VALENZUELA. RÚBRICA
A78008 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO PACHECO BARRETO PROMOVIDO POR AARON

ARMANDO PACHECO AMBRIZ CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 219/2025. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS LIC. ROCIO VIRIDIANA CUEVAS GRIJALVA. RÚBRICA
A78009 12 15

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA ANTONIETA GURROLA MAC Y/O MARÍA ANTONIETA GURROLA DE OCHOA, CÍTESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA SECRETARIA SEGUNDA "B" BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 780/2024. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA. RUBRICA
A78030 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 456/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIO FLORES CASTILLO PROMOVIDO POR JOSEFINA Y LUCIA AMBAS DE APELLIDOS FLORES CASTILLO Y BIANCA LIZETH GURROLA FLORES. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS BOBADILLA. RUBRICA
A78087 15 18

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, A BIENES DE ALBERTO FIGUEROA VALDEZ, PROMOVIDO POR VERÓNICA JUDITH BOURJAC LERMA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 439/2025. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LIC. JESÚS ADRIÁN YBARRA CASTILLO. RUBRICA
A78091 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DOLORES MÉNDEZ LUGO Y/O MARÍA DOLORES MÉNDEZ Y/O MA. DOLORES MÉNDEZ Y/O DOLORES MÉNDEZ LUGO Y/O DOLORES MÉNDEZ Y HÉCTOR RENE FÉLIX BUSTAMANTE Y/O HÉCTOR RENE FÉLIX Y/O HÉCTOR FÉLIX BUSTAMANTE, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A NUEVE HORA DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 339/2025. LICENCIADA ANDREA PATRICIA FLORES CONTRERAS SECRETARIA DE ACUERDOS. RUBRICA
A78097 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCA LÓPEZ ÁLVAREZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 408/2025. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 11 DE JULIO DEL AÑO 2025 SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RUBRICA
A78098 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO SÁNCHEZ, PROMOVIDO POR IRMA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 495/2025. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 06 DE AGOSTO DEL 2025. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. LICENCIADA VERONICA COSIO ORTIZ. RUBRICA
A78100 15 18

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BEATRIZ ELVIRA ANAYA RIVERA Y/O BEATRIZ ELVIRA ANAYA Y/O BEATRIZ ANAYA Y/O BEATRIZ ANAYA DE DUARTE Y/O BEATRIZ ANAYA RIVERA Y RAMÓN DUARTE RUÍZ Y/O RAMÓN DUARTE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 515/2025 GUAYMAS, SONORA, 5 DE AGOSTO DE 2025 LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RUBRICA
A78102 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO CHIPRES Y/O ANTONIO CHIPRES FLORES, ASÍ COMO DE RAMONA SILVA ROCHA Y/O RAMONA SILVA DE CHIPRES PROMOVIDO POR CECILIA CHIPRES SILVA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA, SE RELATIVO AL EXPEDIENTE

NÚMERO 324/2025. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 04 DE AGOSTO DE 2025. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA ANDREA GUZMÁN SAMANIEGO. RUBRICA
A78103 15 18

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ZUPO HEREDIA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1143/2024. SECRETARÍO PRIMERO DE ACUERDOS "A". LICENCIADO JOSÉ LUIS BORREGO OCHOA. RUBRICA
A78106 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE DELFINA ELÍAS DEL CASTILLO Y/O DELFINA ELÍAS VEJAR Y/O DELFINA ELÍAS, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 280/2025. LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RUBRICA
A78115 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESÚS LIMÓN CEBALLOS QUIEN

TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR JESÚS LIMÓN, SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE MARÍA ESTHER SEGURA GARCÍA, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MARÍA ESTHER SEGURA DE LIMÓN Y SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE MARÍA ESTHER LIMÓN SEGURA, PROMOVIDO POR DINORAH LIMÓN SEGURA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 481/2025. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA. RUBRICA
A78123 15 18

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN SANTOS ROMO NAVARRO, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMÁS 709/2024 GUAYMAS, SONORA, 3 DE JULIO DE 2025 LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. RUBRICA
A78128 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO CÁRDENAS VALENCIA Y/O ALEJANDRO CÁRDENAS Y/O ALEJANDRO CÁRDENAS V, PROMOVIDO POR ALEJANDRO CÁRDENAS VALDÉZ, SE HAN SEÑALADO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 96/2025, CONVOCANDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA MARA PENÉLOPE BUSTAMANTE VARELA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

NOGALES, SONORA. A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. RUBRICA.
78129 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE DANIEL ALVIN GREEN, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 380/2025 PUERTO PEÑASCO, A 25 DE JUNIO DEL AÑO 2025. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RUBRICA.
78130 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO CARLOS REINA Y/O CARLOS REINA ALFREDO Y/O ALFREDO CARLOS REYNA, PROMOVIDO POR SILVINA GARCÍA RUIZ Y/O SILVINA GARCÍA DE REINA, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 433/2025. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 05 DE AGOSTO DEL 2025. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. LICENCIADA VERONICA COSIO ORTIZ. RUBRICA.
78132 15 18

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JUAN CARLOS GÁMEZ OSLO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA

A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 461/2025. SECRETARIO PRMERO DE ACUERDOS "A" LICENCIADO JOSÉ LUIS BORREGO OCHOA. RUBRICA.

78133 15 18

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA.

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE CUMPAS, SONORA. SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO BARRIOS NORIEGA, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. EXPEDIENTE NÚMERO 202/2025. LIC. NORMA PATRICIA MALANCO MEZA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RUBRICA.

78134 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ELENO RAMÍREZ ESCOBEDO PROMOVIDO POR ESPERANZA SORIA CORIA, RELATIVO AL EXPEDIENTE 403/2025, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, A 07 DE AGOSTO DE 2025. SECRETARIO TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA MONICA SOLÍS PIÑA. RUBRICA.

78136 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE JOSÉ LUIS GARCÍA MOLINA,

CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 666/2025. LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RUBRICA.

78137 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BAUDELIO MACIAS ZAPATA Y SE HAN SEÑALADO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, PARA LA CELEBRACIÓN EXPEDIENTE 572/2025, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA MARA PENÉLOPE BUSTAMANTE VARELA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS H. NOGALES, SONORA, A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. RUBRICA.

78138 15 18

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CIRILO DOMINGUEZ DOMINGUEZ E INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEOBARDA RAMIREZ RODRIGUEZ QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 482/2025 GUAYMAS, SONORA, 7 DE AGOSTO 2025. LIC. WENDY KARINA MAGAÑA LEÓN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RUBRICA.

78141 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL AGUA PRIETA, SONORA. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ PEDRO

MOLINA GALAZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS 11:30 HORAS DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EXPEDIENTE 290/2025. LIC. RAFAELA ANDRADE VÁSQUEZ SECRETARIA DE ACUERDOS. RUBRICA.
78145 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
DE INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSCAR ADRIAN
RODRÍGUEZ FERNANDEZ PROMOVIDO POR ANA
GABRIELA LÓPEZ ORDUÑO CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA
Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE
HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL CINCO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO
EXPEDIENTE NÚMERO 497/2025. SECRETARIA
CUARTA DE ACUERDOS LIC. ROCIO VIRIDIANA
CUEVAS GRIJALVA. RUBRICA.
78146 15 18

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN
LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A
LAS ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO
EXPEDIENTE NÚMERO 507/2025 RELATIVO AL
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE MIGUEL ZAZUETA LÓPEZ, PROMOVIDO POR
CARMEN CELIA GUEREÑA ÁLVAREZ. SECRETARIA
DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA BOJÓRQUEZ
JIMÉNEZ. RUBRICA.
78148 15 18

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN
LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A
LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE

DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EL
EXPEDIENTE NÚMERO 314/2025, RELATIVO AL
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE VIRGINIA GUADALUPE ZAMORA GÓMEZ
LLANOS, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR
VIRGINIA GUADALUPE ZAMORA DE QUIROZ.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LICENCIADA TERESA DE JESUS VALDEZ
GONZÁLEZ. RUBRICA.
78151 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR "A" DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA. RADICÓSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
ANTONIO MIRANDA GALVAN, CONVOQUESE A
QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA,
JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS
NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LOCAL ESTE
TRIBUNAL, EXPEDIENTE 467/2025 SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE
LO FAMILIAR "A". LICENCIADA ANDREA PATRICIA
FLORES CONTRERAS. RUBRICA.
78154 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL
Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE VÍCTOR
MANUEL ROMERO LÓPEZ, PROMOVIDO POR
ALBERTO ALMANZA GUILLEN, EN SU CARÁCTER
DE PRESUNTO ACREEDOR, RELATIVO AL
EXPEDIENTE NÚMERO 410/2024. CÍTESE A LOS
PRESUNTOS HEREDEROS JULIÁN ROMERO Y
MARÍA ASUNCIÓN LÓPEZ DE ROMERO,
ACREEDORES Y DEMÁS A DEDUCIR DERECHOS,
ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL
SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA
DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS
NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA
TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO,
EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN
LUIS R. C. SONORA, A 11 DE AGOSTO DE 2025.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANDREA GUZMÁN SAMANIEGO.
RUBRICA.

78156 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN LÓPEZ SALAZAR Y/O JUAN LÓPEZ, ASÍ COMO DE EPIGMENIA RAYOS CÁRDENAS Y/O EPIGMENIA RAYOS, PROMOVIDO POR EPIGMENIA LÓPEZ RAYOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 524/2023. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 06 DE AGOSTO DE 2025. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA ANDREA GUZMÁN SAMANIEGO. RUBRICA.

78157 15 18

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAXIMILIANO DOMINGUEZ REYES, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 362/2025 GUAYMAS, SONORA, 20 DE JUNIO DE 2025. LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RUBRICA.

78159 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL. HUATABAMPO, SONORA. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO EXP.625/2024, INTESTAMENTARIO BIENES DE FRANCISCA ESQUER Y/O FRANCISCA ESQUER LÓPEZ, CONVÓQUENSE QUIENES

CRÉANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS 04 SEPTIEMBRE 2025. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO. RUBRICA.

78174 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL. HUATABAMPO, SONORA. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO EXP. 305/2025, INTESTAMENTARIO BIENES DE BALVANEDA GUTIÉRREZ REYES Y/O BALVANEDA GUTIÉRREZ DE SANTANA Y/O BALVANEDA GUTIÉRREZ, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS 05 SEPTIEMBRE 2025. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO. RUBRICA.

78175 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL. HUATABAMPO, SONORA. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO EXP.576/2025, INTESTAMENTARIO BIENES DE RAFAEL BECERRA YOCUPICIO, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS 04 SEPTIEMBRE 2025. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. LIBIA GABRIELA AYALA VALENZUELA. RUBRICA.

78176 15 18

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 417/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ROMEO RIVERA RÍOS QUIEN TAMBIEN SE HACÍA LLAMAR ROMEO RIVERA Y DE ESTHELA HERRERA LÓPEZ QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ESTELA HERRERA LÓPEZ, ESTHELA HERRERA DE RIVERA Y ESTHELA HERRERA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ. RUBRICA.

78177 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL HUATABAMPO, SONORA RADICASE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE LUIS IBARRA Y/O JORGE LUIS IBARRA LLAMAS Y/O JORGE IBARRA LLAMAS Y/O JORGE IBARRA, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025. LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE 619/2024. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO. RUBRICA.

78179 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR "A" DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE, RAFAELA IRENE ROMO MALDONADO CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LOCAL ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE 671/2025 SECRETARIO DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR "A". LICENCIADO JORGE ARTURO RODRIGUEZ AMAYA. RUBRICA.

78180 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS VALENZUELA LÓPEZ Y/O JESÚS VALENZUELA E HILDA MARTÍNEZ CORTES Y/O HILDA MARTÍNEZ DE VALENZUELA Y/O HILDA MARTÍNEZ PROMOVIDO POR GUADALUPE VALENZUELA MARTÍNEZ, RELATIVO AL EXPEDIENTE 433/2025, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA E HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 6 DE AGOSTO DE 2025. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA MONICA SOLÍS PIÑA. RUBRICA.

78184 15 18

AVISOS

JUICIOS HIPOTECARIOS

Ana Julia Campista Rivera	 20
BBVA Bancomer, S.A.	 2-P

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

María De Jesús Morales Mendoza	 20
Jorge Montaña Valenzuela y/o	
Banco Mercantil del Norte	3-P
Josefina Gallardo Valenzuela	4-P
María Olivia Zepeda Camacho	5,6-P
Brenda Magaly Corral Hernandez	7,8-P

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Olga Ruth Reynoso Lopez	 21
Martha Angelina Matty Romero	 9-P
Miguel Arcángel de Jesús Norzagaray	 10-P

EMPLAZAMIENTOS

Víctor Manuel Silvestre Rodríguez	11,12-P
-----------------------------------	--------------

DECLARACION DE AUSENCIA

Nallely Gastelum Valdez	 21
Jesus Berenice Pérez Landavazos	
Monica Yadira Gracia Machiche	 22

JUICIO ORAL DE ALIMENTOS

Nayeli Judith Ortega Contreras	 13-P
--------------------------------	------------

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Oscar Eduardo Corral Manjarrez	 22
Marco Antonio Briseño Ozuna	
Teresa Navarro Terán	
Nohemi Orduño Trejo y Otros	 23
Maria Elena Zamudio Angulo	
Armando Abraham Ochoa Ibarra	
Alma Eijzabeth Madrigal Gamez y/o	
Jose Manuel Flores Sifuentes	 14-P

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Edgar Cutberto Orduño Martínez	15,16-P
--------------------------------	--------------

JUICIO PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Licenciado Jorge Carlos Ayala Lopez	17,18,19-P
-------------------------------------	-----------------

AVISOS NOTARIALES

Eduardo Madrigal Fritsch	 24
Heriberto Inclán Quiroga	
Martha Eduwiges Serna Acuña	
Rosario Espinoza Jaquez	
Carlos Fernando Galindo Duarte	 24

Jesús Arvizu Amavizca	 25
Ramon Millar Acuña	
Jesus Maria Fimbres Zuñiga	
Rafael Armando Fabela Gomez	
Trinidad Botello Arvayo	
Jesús Monge Siqueiros	
María Luisa Martínez Nieblas	 26
Juan Perez Valencia	

JUICIO TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Roberto Rosas Planaguma	 26
Laura Elena Morales Esquer	
Julio Muller Mascareñas y/o	
Rafael Valencia Flores	 27
Maura Victoria Rivera Armendáriz y/o	
Amalia Blanco Maytorena y/o	
Jose Ramon Valdez Mondaca	
Victoria Núñez Vega	
Marco Antonio Quintero Moreno	
María Felicitas Medina Maldonado y/o	 28
Rey David Sepúlveda Blanco	
José Esther Acuña Lucero y Otra	
Leonel Bernal Ochoa y Otra	
María Teresa de Jesús Ceballos Ibarra	
Mario Castro Quintero y/o	 29
Paula Nakato y/o	
Martín Francisco Madrid Tadeo	
Severo Mata y Otra	
Sara Rosas Acosta	
Armando Pacheco Barreto	
María Antonieta Gurrola Mac y/o	 30
Candelario Flores Castillo	
Alberto Figueroa Valdez	
María Dolores Méndez Lugo y Otros	
Francisca López Álvarez	
Pablo Sánchez	 31
Beatriz Elvira Anaya Rivera y Otros	
Antonio Chipres y Otros	
María Zupo Heredia	
Delfina Elías Del Castillo y/o	
Jesús Limón Ceballos y Otros	
Ramón Santos Romo Navarro	 32
Alejandro Cárdenas Valencia y/o	
Daniel Alvin Green	
Alfredo Carlos Reina y/o	
Juan Carlos Gámez Osio	
María Del Socorro Barrios Noriega	 33
Eleno Ramírez Escobedo	
José Luis García Molina	
Baudelio Macias Zapata	
Cirilo Dominguez Dominguez	
José Pedro Molina Galaz	 33

Oscar Adrian Rodríguez Fernandez	 34
Miguel Zazueta López	
Virginia Guadalupe Zamora Gómez Llanos y/o	
Antonio Miranda Galvan	
Víctor Manuel Romero López	
Juan López Salazar y/o	 35
Maximiliano Dominguez Reyes	
Francisca Esquer y/o	
Balvaneda Gutiérrez Reyes y/o	
Rafael Becerra Yocupicio	
Romeo Rivera Ríos	
Jorge Luis Ibarra y/o	 36
Rafaela Irene Romo Maldonado	
Jesús Valenzuela López	

Publicación electrónica
sin validez oficial



BOLETÍN OFICIAL Y **ARCHIVO DEL ESTADO**

GOBIERNO
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXVI15-21082025-79D39A754

